



# Resolución Directoral

Lima, 10 de abril de 2025

## VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 01402-2025, que contiene el Informe N° 024-2025-ETD-DG-HNDM, de fecha 08 de abril del 2025, de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Trámite Documentario de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone, entre otros, lo siguiente: "1. Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 375-2019/MINSA, de fecha 26 de abril del 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 263-MINSA/2019/OGD-SG, "Directiva que ordena la actividad de los fedatarios del Ministerio de Salud", la misma que tiene como objetivo establecer los lineamientos y mecanismos que rigen la actividad de los fedatarios del MINSA, su designación, responsabilidades, facultades y obligaciones, para la autenticación de documentación y certificación de firmas en el Ministerio de Salud, para las actuaciones administrativas dentro de la Institución;

Que, el literal b), del numeral 6.1.2, del mencionado marco normativo establece que la designación de fedatarios es por un periodo de dos (02) años; prorrogables por igual término; asimismo, el literal c) del numeral 6.1.3, dispone que la designación del fedatario queda sin efecto entre otras por renuncia del servidor a la condición de fedatario;

Que, el numeral 6.1.5, de la Directiva Administrativa en mención dispone cuales son las obligaciones del fedatario entre ellas señala las siguientes: "n) Hacer entrega del cargo al término de su designación, efectuando la devolución de los materiales asignados (sellos, libro de registro, entre otros), ante el/la Coordinador/a de fedatarios"; y, su literal o) dispuso lo siguiente: "Presentar un informe a la OGD (Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano), una vez concluida la designación que no ha sido prorrogada, adjuntando el original de "Registro de Documentos Autenticados y Certificados de Firmas"; que en el presente caso, las funciones de la OGD las viene realizando la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Trámite Documentario de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;



Que, mediante Resolución Directoral N° 083-2023/D/HNDM, de fecha 11 de abril de 2023, se designó como fedataria del Hospital Nacional "Dos de Mayo", entre otros, a la Servidora Civil Jemy Sivil SEMINO SANTOS; y, mediante Resolución Directoral N° 261-2023/D/HNDM, de fecha 10 de noviembre del 2023, se designó como fedataria, entre otros, a la Servidora Civil Luz Haydee RENGIFO DEL AGUILA;

Que, a través del Informe N° 024-2025-ETD-DG-HNDM, de fecha 08 de abril del 2025, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Trámite Documentario de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", informa a la Dirección General las renunciaciones presentadas por la Servidora Civil Jemy Sivil SEMINO SANTOS y la Servidora Civil Luz Haydee RENGIFO DEL AGUILA a la función de fedatarios que venían desarrollando;

Que, en atención a las renunciaciones presentadas y, estando pronto a la culminación del periodo de 02 años del cargo de fedatarios otorgados a los Servidores Civiles designados mediante Resolución Directoral N° 083-2023/D/HNDM, de fecha 11 de abril de 2023, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Trámite Documentario de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", remite la propuesta de los nuevos Servidores que se desempeñaran como fedatarios en el Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa en el puesto de Director del Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar como Fedatarios del Hospital Nacional "Dos de Mayo", por un periodo de dos (02) años, para el periodo 12/04/2025 al 12/04/2027, a los siguientes Servidores Civiles:

- S.C. **Ángelo Alexander TAPIA ESTEBAN**, Técnico Administrativo I, Servidor CAS
- S.C. **José Luis PORTELLA TRUJILLO**, Auxiliar de Administración, Categoría S.A.C.
- S.C. **Cynthia Paola LEU ARIZAGA**, Técnico Administrativo I, Servidora CAS
- S.C. **Julio ACARO RIVAS**, Técnico Administrativo I, Categoría S.T.D.
- S.C. **Hugo Armando VALVERDE RIVERA**, Asistente Administrativo, Servidor CAS
- S.C. **Lisette VARGAS HINOSTROZA**, Asistente Administrativo, Servidora CAS

**Artículo 2°.-** Los Fedatarios designados desempeñarán sus funciones y obligaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 263-MINSA/2019/OGD-SG, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 375-2019/MINSA. Estando obligados a llevar un registro de los actos de autenticación y certificación que realicen en el ejercicio de sus funciones, así como a colocar en un lugar visible de su oficina un rótulo que los identifique como tal, sin perjuicio de las labores ordinarias





# Resolución Directoral

Lima, 10 de abril..... de 2025

inherentes a su cargo. Los servicios que presten en su calidad de Fedatarios serán gratuitos.

**Artículo 3°.-** Aceptar la renuncia al cargo de Fedatarios presentadas por la S.C. Jemy Sivil SEMINO SANTOS y por la S.C. Luz Haydee RENGIFO DEL AGUILA, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 4°.-** Disponer que, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Trámite Documentario de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", entregue a los fedatarios designados en el artículo 1°, los materiales necesarios para el cumplimiento de su función (sellos, libro de registro) y a su vez supervise las funciones y elabore la programación del horario de atención de los fedatarios, el mismo que es de obligatorio cumplimiento, bajo responsabilidad, de los Jefes de Oficina del Fedatario designado.

**Artículo 5°.-** Disponer que, los fedatarios renunciantes señalados en el artículo 3° cumplan con las obligaciones establecidas en el literal n) y o) del numeral 6.1.5, Directiva Administrativa N° 263-MINSA/2019/0GD-SG, aprobada con Resolución Ministerial N° 375-2019/MINSA; debiendo presentar su entrega de cargo a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Trámite Documentario de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo.

**Artículo 6°.-** Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



VRGP/JEVT/ratc

C.c.:

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Economía
- Oficina de Estadística e Informática
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Equipo de Trabajo de Trámite Documentario
- Interesados
- Archivo.

